



Resolución Jefatural

N° 075-2024-ACFFAA

Lima, 03 de junio del 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000006-2024-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras, el Informe N° 000161-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000110-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado o la normativa que resulte aplicable, para el cabal cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas;

Que, asimismo en el numeral 5, del artículo 4 del documento antes citado, se establece que la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, tiene entre otras funciones: *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las*

De fecha: 03/06/2024

Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2024-ACFFAA, la ACFFAA aprueba el manual MAN-DPC-001, versión 08, Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero, documento normativo que tiene por objetivo *“Establecer procedimientos y lineamientos para la ejecución de los diversos procesos de contratación en el mercado extranjero (bienes y servicios), que serán efectuados por los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), así como las contrataciones a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA)”;*

Que, el acápite 8, del Capítulo II de Actos Preparatorios del mencionado Manual señala que *“d. Previamente a su aprobación, el instrumento legal que aprueba las bases debe contar con el visto del órgano de asesoría jurídica del OBAC o de la ACFFAA, según corresponda. Para el caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA este documento contendrá además el visto de la Dirección de Procesos de Compras. En caso de existir observaciones, deberán ser subsanadas para continuar con la secuencia del proceso de aprobación” y “e. Las bases deben ser aprobadas por el titular del OBAC o por quien se le haya delegado tal facultad. En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, deben ser aprobadas por el Jefe de la Agencia o por quien se le haya delegado tal facultad”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 000006-2024-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita se realicen las gestiones necesarias a fin de que se apruebe, mediante acto resolutivo, el Formato N° 04: Solicitud y Aprobación de Bases para el Régimen Especial de Contrataciones el Mercado Extranjero, a fin de contar con mecanismo simplificado que permita organizar y sistematizar la información del expediente de contratación, optimizando el tiempo y los recursos asignados, tal como lo establecido el OSCE para el régimen general de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 000161-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al proyecto de Formato “Solicitud y Aprobación de Bases para el Régimen Especial de Contrataciones en el Mercado Extranjero”, indicando que es un instrumento propuesto para que la solicitud y aprobación de bases en el Régimen Especial de Contrataciones el Mercado Extranjero se efectuó de forma análoga a lo que ocurre en el mercado nacional, debiendo considerarse de cumplimiento obligatorio para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y los Órganos bajo el ámbito de competencia (OBAC);

De fecha: 03/06/2024

Que, mediante Informe Legal N° 000110-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable la aprobación del Formato N° 04: Solicitud y Aprobación de Bases para el Régimen Especial de Contrataciones en el Mercado Extranjero; correspondiéndole la codificación FOR-DPC-004, Versión 01, propuesto por la Dirección de Procesos de Compras;

Con el visado de la de la Dirección de Procesos de Compras, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128 y en la Resolución Jefatural N° 037-2024-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Formato N° 04: “Solicitud y Aprobación de Bases para el Régimen Especial de Contrataciones en el Mercado Extranjero”, FOR-DPC-004, Versión 01, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo uso será obligatorio para la ACFFAA y los OBAC.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución y su anexo a los OBAC.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas